CONTRATO N° 023/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC Nº 80004194-1**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **MOLMAN S.A., con RUC Nº 80014304-3**, domiciliada en las calles Avda. Choferes del Chaco Nº 1602, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MIRYAM MANZUR DE MOLAS, con C.I. Nº 481.237**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Especificaciones Técnicas

Adquisición de Elementos de Limpieza, detallados a continuación;

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M	Presentación
1	Ácido muriático para limpieza	En envase de 5 litros.	Unidad	Unidad
7	Mopa húmeda	Mopa húmeda de algodón de 500 gramos.	Unidad	Unidad
11	Desodorante de ambiente en aerosol	Según plantilla del SICP.	Unidad	Unidad
13	Esponja doble faz con lana de acero	Esponja doble faz con lana de acero.	Unidad	Unidad
19	Jabón liquido	Jabón espray para lavado corriente de manos de 400ml. Contiene ingredientes limpiadores suaves, con PH neutro para la piel de aroma muy agradable. Libera 0,2 ml de jabón por pulsación, versus 1 ml o 1,5 ml de los sistemas convencionales, ahorrando costos y ayudando a una reposición menos frecuente. Las cargas son biodegradables en más de un G6%.	Unidad	Unidad
21	Papel higiénico perfumado	Papel higiénico perfumado, rollos de treinta (30) metros como mínimo en paquetes de cuatro (4) unidades.	Unidad	Unidad
22	Desodorante para inodoro/mingitorio	Según plantilla del SICP.	Unidad	Unidad
24	Naftaleno	Según plantilla del SICP.	Unidad	Paquete

1.2 Plan de Entregas:

El plazo de entrega de la prestación de servicios es de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la orden de Compra y/o Servicio por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

MOLMAN S.A.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

d) *La oferta del Proveedor;*
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Copia simple de Estatutos Sociales.
h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes *son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.*
i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-
j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-
k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.
m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 006/2019, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 622-00-2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Ácido muriático para limpieza	Unidad	UNIDAD	20	RESPLANDOR	NACIONAL	18.975	379.500
7	Mopa húmeda	Unidad	UNIDAD	20	RUBBERMAID	USA	30.000	600.000
11	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	159	POET	ARGENTINA	8.835	1.404.765
13	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	300	ALKLIN	BRASIL	998	299.400
19	Jabón liquido	Unidad	UNIDAD	136	SCOTT	COLOMBIANO	54.050	7.350.800
21	Papel higiénico perfumado	Unidad	UNIDAD	1.050	PICAFLOR	NACIONAL	800	840.000
22	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	300	PINOLECHE	NACIONAL	2.875	862.500
24	Naftaleno	Unidad	UNIDAD	100	COLUMBINA	NACIONAL	1.950	195.000
							Precio Total	**11.931.965**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 11.931.965** (Guaraníes once millones novecientos treinta y un mil novecientos sesenta y cinco) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MOLMAN S.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El *plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km. 11, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de *Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de* contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

OLMAN S.A.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 27 mes setiembre y año 2019.

Sra. Miryam Manzur de M.
Por MOLMAN S.A.

MOLMAN S.A.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A